



Energía de Santa Fe

SANTA FE, 18 de Enero de 2023

Cpde. Nota. N.º 1-2016-822996

Ref: Factibilidad de suministro 1789,89 kW (fs=0,80)
Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe
9 de Julio 1538, Santa Fe

Poder Judicial Provincia de Santa Fe
Sr. Jefe Oficina de Arquitectura
Arq. Sebastián Adelia
San Jerónimo 1551
(3000) SANTA FE

De nuestra consideración:

En respuesta a vuestra requisitoria sobre el tema de referencia, cumplimos en informarle que en virtud del estudio de las condiciones y capacidad disponible en la infraestructura eléctrica que abastece la zona de influencia de emprendimiento de referencia, es factible atender el suministro solicitado una vez satisfechas las condiciones técnico-económicas que establecen las normas en vigencia y debiendo materializar las obras de infraestructura eléctrica que se detallan a continuación:

- **Tendido de aproximadamente 110 mts de Línea Subterránea DT 13,2 kV 2x(3x185+1x50) mm² Al/Cu desde calle 3 de Febrero frente a la SET 614 para continuar hasta la nueva CMYM a construir en vuestro predio, luego ingresar a la SET 614. (ver plano adjunto).**
- **Provisión y montaje en el punto de suministro de una Cabina de Maniobra y Medición en MT 13,2 kV con celdas de Entrada/Salidas, Protección, Maniobra y Medición. Se deberá contemplar además la celda necesaria para la vinculación entre vuestra CMYM y la SET 541.**
- **Remodelar la SET 541 ubicada sobre calle 9 de Julio al 1600 reemplazando el actual grupo de celdas por un conjunto de 3 (tres) celdas de entrada/salida y 1 (una) celda fusible a Transformador.**
- **Tendido de aproximadamente 140 mts de Línea Subterránea 13,2 kV ST 3x(185+1x50) mm² Al/Cu desde la SET 541 antes mencionada hasta la nueva CMYM del Palacio de Justicia.**
- **La totalidad de las obras descriptas estarán a vuestro exclusivo costo, cargo y riesgo.**
- **Previo a la compra de las celdas deberán presentar la cotización de las mismas con sus respectivos datos garantizados (según ETN 047) para su aprobación por parte de esta EPE.**

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE
Sucursal Ciudadana Santa Fe Sur – Bv. Pellegrini 2626 – 1er piso – C.P. 3000 - Santa Fe
T.E. 0342-4505600/01 – Fax 0342-4505602 www.epe.santafe.gov.ar



Energía de Santa Fe

- **Se deja constancia que previo a la emisión de la Disposición de aprobación del proyecto en su totalidad, incluida la Cabina de MT, la EPESF podrá solicitar modificaciones al mismo que respondan a los tipos constructivos normalizados por esta Empresa.**
- **La infraestructura eléctrica a ejecutar deberá responder a los tipos constructivos y especificaciones técnicas vigentes en la EPESF.**

Para contar con el suministro eléctrico **se deberá contratar los servicios de un profesional de la rama eléctrica a fin de confeccionar el proyecto eléctrico** y llevar a cabo la ejecución de la obra, dicho profesional efectuará los trámites necesarios en nuestra Empresa, así como los trabajos respectivos, si así lo considera conveniente, hasta la efectiva conexión de las instalaciones.

El Proyecto Ejecutivo debe entregarse en 2 (dos) copias, una de ellas en formato digital y deberá incluir lo siguiente:

- 1-Copia del proyecto en papel y formato digital.
- 2-Carpeta con carátula indicando datos del profesional, datos del Comitente, Ubicación y extracto de la obra.
- 3-Nota de elevación del proyecto dirigida al Jefe de Sucursal correspondiente.
- 4-Orden de Trabajo o contrato de servicio del Colegio correspondiente (CIE o CPT).
- 5- Planilla de liquidación de aportes del Colegio correspondiente (CIE o CPT).
- 6-Acta de donación sin cargo para la EPE de los trabajos a ejecutar, con certificación de firmas por escribano público.
- 7-Fotocopia de escritura certificada. En caso de sociedades, presentar acta constitutiva, acta de directorio o asamblea que habilite al comitente a firmar los trámites.
- 8-Fotocopia del/los impuesto/s inmobiliario/s correspondientes a los predios a electrificar.
- 9-Memoria Descriptiva, especificando ubicación, longitud y tipos de líneas, potencia y relación de transformadores a instalar, alumbrado público, etc.
- 10-Cómputo de materiales y presupuesto discriminado de materiales y mano de obra para LMT, LBT y SET. En una Planilla Resumen se especificará el monto total de la obra, discriminando materiales y mano de obra para los distintos Rubros que la componen.
- 11-Cálculo de caídas de tensión con diagrama de cargas (valor admisible para uso residencial/industrial: 5 %, para alumbrado público: 3 %).
- 12-Planos: Ubicación General de la Obra, Plano de la traza especificando distancias y tipos de soportes utilizados, etc. Plano de tipos constructivos utilizados conformados por el profesional. Planos de detalles (zanjas para líneas subterráneas, cruces, altimetrías, etc.)
- 13-Adjuntar Decreto Municipal o Permiso Municipal donde se aprueba la realización de la obra.
- 14-De corresponder, Permisos de emplazamiento de las instalaciones otorgados



Energía de Santa Fe


por los entes respectivos (Vialidad Nacional, Provincial, Ferrocarril, Aeropuertos, Aeródromos, Distribuidoras de Gas, Teléfonos, etc.), con los Aranceles totalmente a cargo del solicitante.

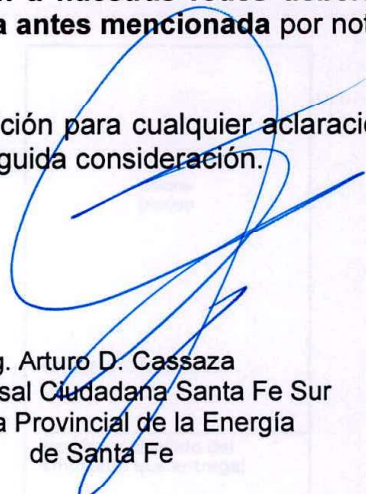
Se informa que la presente constancia se extiende por un **plazo de 6 (seis) meses a partir de la fecha**, en función de la información y documentación aportada, dejando constancia que esta EPE no garantiza las condiciones técnico-económicas consideradas en oportunidad de la presente factibilidad, una vez vencido el plazo de vigencia de la presente constancia o por modificaciones que se efectúen al proyecto originalmente considerado.

De ser necesario extender dicho plazo, previo al vencimiento del mismo, deberá cursar pedido formal acompañado de la presente factibilidad a fin de que se permita la correcta evaluación del requerimiento.

Informamos además que **la conexión a nuestras redes deberán solicitarla una vez concluida y puesta en servicio la obra antes mencionada** por nota, adjuntando copia de la presente.

Sin más, quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración sobre el particular y aprovechamos para saludarle con distinguida consideración.


Ing. Diego Alonso
Jefe de Suministros Especiales
Sucursal Ciudadana Santa Fe Sur
Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe


Ing. Arturo D. Cassaza
Jefe Sucursal Ciudadana Santa Fe Sur
Empresa Provincial de la Energía
de Santa Fe

EXP: 1-2016-822996

CORREO
ARGENTINO

AR
Aviso de Recibo

CU90273996 4

DESTINATARIO: Apellido y Nombre o Razón Social:

ARD. SEBASTIAN ADELA

Domicilio:

SAN JERÓNIMO 1551

Cód. Post. Arg.:

Localidad:

Provincia:

3000

STA FE

STA FE

RECIBI CONFORME EL ENVIO

Fecha

Hora

Firma

Aclaración

NO ESCRIBIR SOBRE LA FRANJA CELESTE
(RESERVADA PARA CORREO ARGENTINO)

RETORNAR A:

Apellido y Nombre o Razón Social:

Domicilio:

Cód. Post. Arg.:

EPSE - Empresa Provincial de la Energía
Energía de Santa Fe

SUMINISTROS ESPECIALES

Sucursal Santa Fe Sur

Bv. Pellegrini 2620 - 3000 Santa Fe

Provincia:

CU90273996 4
Correos Argentinos
CERTIFICADA PLUS

1V CU 90273996 4

CU 90273996 4



AR VD

Handwritten signature

SANTA FE, 01 de Noviembre de 2021

Cpde. Nota. N.º 1-2016-822996

**Ref: Factibilidad de suministro 1789,89 kW (fs=0,80)
Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe
9 de Julio 1538, Santa Fe**

Poder Judicial Provincia de Santa Fe
Sr. Jefe Oficina de Arquitectura
Arq. Sebastián Adelia
San Jerónimo 1551
(3000) SANTA FE

De nuestra consideración:

En respuesta a vuestra requisitoria sobre el tema de referencia, cumplimos en informarle que en virtud del estudio de las condiciones y capacidad disponible en la infraestructura eléctrica que abastece la zona de influencia de emprendimiento de referencia, es factible atender el suministro solicitado una vez satisfechas las condiciones técnico-económicas que establecen las normas en vigencia y debiendo materializar las obras de infraestructura eléctrica que se detallan a continuación:

- **Tendido de aproximadamente 110 mts de Línea Subterránea DT 13,2 kV 2x(3x185+1x50) mm² Al/Cu desde calle 3 de Febrero frente a la SET 614 para continuar hasta la nueva CMyM a construir en vuestro predio, luego ingresar a la SET 614. (ver plano adjunto).**
- **Provisión y montaje en el punto de suministro de una Cabina de Maniobra y Medición en MT 13,2 kV con celdas de Entrada/Salidas, Protección, Maniobra y Medición. Se deberá contemplar además la celda necesaria para la vinculación entre vuestra CMyM y la SET 541.**
- **Remodelar la SET 541 ubicada sobre calle 9 de Julio al 1600 reemplazando el actual grupo de celdas por un conjunto de 3 (tres) celdas de entrada/salida y 1 (una) celda fusible a Transformador.**
- **Tendido de aproximadamente 140 mts de Línea Subterránea 13,2 kV ST 3x(185+1x50) mm² Al/Cu desde la SET 541 antes mencionada hasta la nueva CMyM del Palacio de Justicia.**
- **La totalidad de las obras descriptas estarán a vuestro exclusivo costo, cargo y riesgo.**
- **Previo a la compra de las celdas deberán presentar la cotización de las mismas con sus respectivos datos garantizados (según ETN 047) para su aprobación por parte de esta EPE.**



Energía de Santa Fe

- **Se deja constancia que previo a la emisión de la Disposición de aprobación del proyecto en su totalidad, incluida la Cabina de MT, la EPESF podrá solicitar modificaciones al mismo que respondan a los tipos constructivos normalizados por esta Empresa.**
- **La infraestructura eléctrica a ejecutar deberá responder a los tipos constructivos y especificaciones técnicas vigentes en la EPESF.**

Para contar con el suministro eléctrico **se deberá contratar los servicios de un profesional de la rama eléctrica a fin de confeccionar el proyecto eléctrico** y llevar a cabo la ejecución de la obra, dicho profesional efectuará los trámites necesarios en nuestra Empresa, así como los trabajos respectivos, si así lo considera conveniente, hasta la efectiva conexión de las instalaciones.

El Proyecto Ejecutivo debe entregarse en 2 (dos) copias, una de ellas en formato digital y deberá incluir lo siguiente:

- 1-Copia del proyecto en papel y formato digital.
- 2-Carpeta con carátula indicando datos del profesional, datos del Comitente, Ubicación y extracto de la obra.
- 3-Nota de elevación del proyecto dirigida al Jefe de Sucursal correspondiente.
- 4-Orden de Trabajo o contrato de servicio del Colegio correspondiente (CIE o CPT).
- 5- Planilla de liquidación de aportes del Colegio correspondiente (CIE o CPT).
- 6-Acta de donación sin cargo para la EPE de los trabajos a ejecutar, con certificación de firmas por escribano público.
- 7-Fotocopia de escritura certificada. En caso de sociedades, presentar acta constitutiva, acta de directorio o asamblea que habilite al comitente a firmar los trámites.
- 8-Fotocopia del/los impuesto/s inmobiliario/s correspondientes a los predios a electrificar.
- 9-Memoria Descriptiva, especificando ubicación, longitud y tipos de líneas, potencia y relación de transformadores a instalar, alumbrado público, etc.
- 10-Cómputo de materiales y presupuesto discriminado de materiales y mano de obra para LMT, LBT y SET. En una Planilla Resumen se especificará el monto total de la obra, discriminando materiales y mano de obra para los distintos Rubros que la componen.
- 11-Cálculo de caídas de tensión con diagrama de cargas (valor admisible para uso residencial/industrial: 5 %, para alumbrado público: 3 %).
- 12-Planos: Ubicación General de la Obra, Plano de la traza especificando distancias y tipos de soportes utilizados, etc. Plano de tipos constructivos utilizados conformados por el profesional. Planos de detalles (zanjas para líneas subterráneas, cruces, altimetrías, etc.)
- 13-Adjuntar Decreto Municipal o Permiso Municipal donde se aprueba la realización de la obra.
- 14-De corresponder, Permisos de emplazamiento de las instalaciones otorgados



Energía de Santa Fe

por los entes respectivos (Vialidad Nacional, Provincial, Ferrocarril, Aeropuertos, Aeródromos, Distribuidoras de Gas, Teléfonos, etc.), con los Aranceles totalmente a cargo del solicitante.

Se informa que la presente constancia se extiende por un **plazo de 6 (seis) meses a partir de la fecha**, en función de la información y documentación aportada, dejando constancia que esta EPE no garantiza las condiciones técnico-económicas consideradas en oportunidad de la presente factibilidad, una vez vencido el plazo de vigencia de la presente constancia o por modificaciones que se efectúen al proyecto originalmente considerado.

De ser necesario extender dicho plazo, previo al vencimiento del mismo, deberá cursar pedido formal acompañado de la presente factibilidad a fin de que se permita la correcta evaluación del requerimiento.

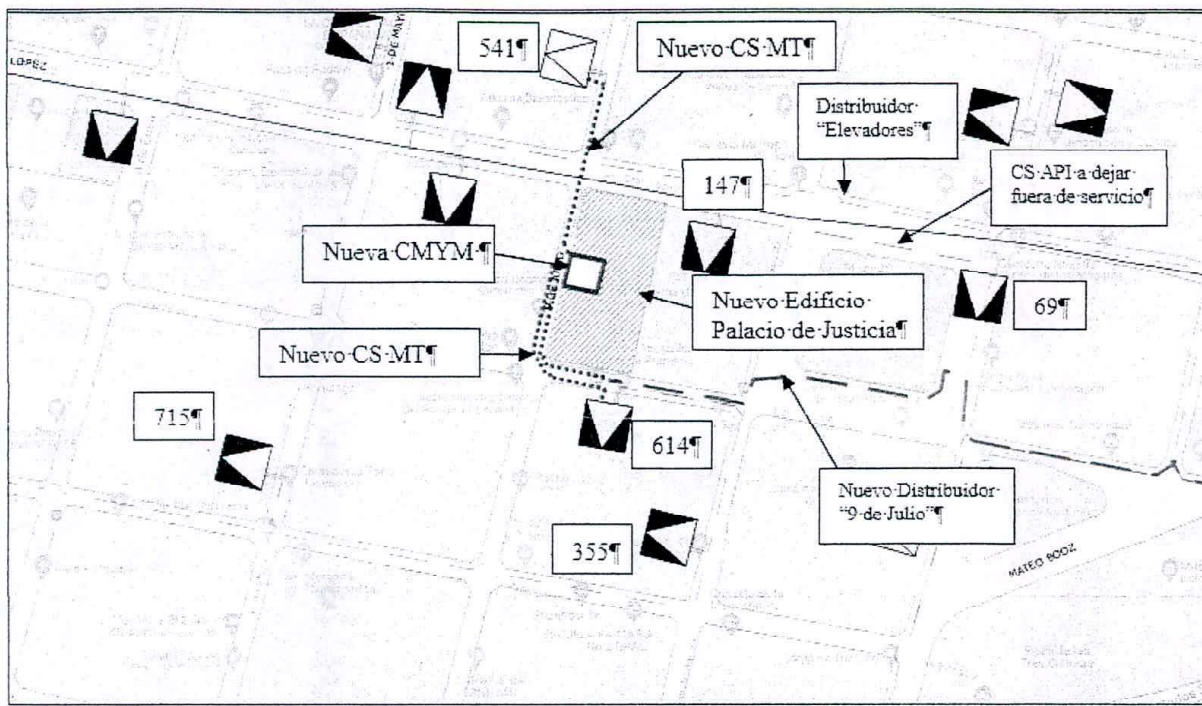
Informamos además que **la conexión a nuestras redes deberán solicitarla una vez concluida y puesta en servicio la obra antes mencionada** por nota, adjuntando copia de la presente.

Sin más, quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración sobre el particular y aprovechamos para saludarle con distinguida consideración.

Tec. Univ. Pablo D. Gamba
A/C Jefe de Suministros Especiales
Sucursal Ciudadana Santa Fe Sur
Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe

Ing. Arturo D. Cassaza
Jefe Sucursal Ciudadana Santa Fe Sur
Empresa Provincial de la Energía
de Santa Fe

Plano de Referencia



3,2
a el
un
e a
T 3
00,
r el
nes
evo
das
i la

A. PUNTI
IFICACIÓN
V NORTE
estructura
DE LA ENERG

INSTALACIÓN ELÉCTRICA PODER JUDICIAL

Planilla de cargas

TABLERO GENERAL BAJA TENSIÓN

Factores de simultaneidad:	
Esencial	0.75
Sistema	0.80
Cargas No Esenciales	0.6

TAG	Nombre	Uso	Carga Total			I [A]	I [A]	I [A]	Cable			Verificación		Caida admisible	
			P [kW]	cos fi	Pot. S [kVA]				cos fi	Pot. S [kVA]	Fases	Fases	Térms		Sección [mm2]
Alimentador a BARRA NO ESENCIAL PALACIO I y PALACIO II															
			1.603,48	0,95	1.687,87	3	2557,38	10	185AFU	22	BPC Perf.	53%	0,48%	0,48%	1,00%
			862,46		994,69	3	1507,10								
BARRA ESENCIAL PALACIO II															
CCM	Centro de Control de Motores		33,86	0,85	39,84	3	60,36	1	25AFU		BPC Perf.	56%	0,32%	0,80%	3,00%
TSAN1	Tablero Seccional Ascensor Núcleo 1		10,11	0,85	11,89	3	18,02	1	10AFU		BPC Perf.	28%	2,21%	2,68%	3,00%
TSAN2	Tablero Seccional Ascensor Núcleo 2		14,54	0,85	17,11	3	25,92	1	10AFU		BPC Perf.	40%	2,15%	2,63%	3,00%
TSAN3	Tablero Seccional Ascensor Núcleo 3		14,83	0,85	17,45	3	26,43	1	10AFU		BPC Perf.	41%	1,50%	1,98%	3,00%
TSAN4	Tablero Seccional Ascensor Núcleo 4		14,01	0,85	16,49	3	24,98	1	10AFU		BPC Perf.	38%	2,29%	2,77%	3,00%
TSAN5	Tablero Seccional Ascensor Núcleo 5		34,55	0,85	40,64	3	61,58	1	25AFU		BPC Perf.	50%	2,34%	2,82%	3,00%
TD-SS	Tablero de Distribución Subsuelo		22,02	0,90	24,47	3	37,07	1	25AFU		BPC Perf.	34%	0,20%	0,68%	2,00%
TD-PB	Tablero de Distribución Planta Baja		33,88	0,90	37,64	3	57,03	1	35AFU		BPC Perf.	43%	0,60%	1,08%	2,00%
TD-1P	Tablero de Distribución Piso 1		55,04	0,90	61,15	3	92,65	1	120AFU		BPC Perf.	25%	0,46%	0,94%	2,00%
TD-2P	Tablero de Distribución Piso 2		72,09	0,90	80,10	3	121,37	1	120AFU		BPC Perf.	33%	0,67%	1,14%	2,00%
TD-3P	Tablero de Distribución Piso 3		49,85	0,90	55,39	3	83,93	1	120AFU		BPC Perf.	23%	0,51%	0,98%	2,00%
TD-4P	Tablero de Distribución Piso 4		72,53	0,90	80,59	3	122,11	1	150AFU		BPC Perf.	29%	0,71%	1,18%	2,00%
TD-5P	Tablero de Distribución Piso 5		55,56	0,90	61,73	3	93,53	1	150AFU		BPC Perf.	22%	0,59%	1,06%	2,00%
TD-6P	Tablero de Distribución eventual piso 6		27,00	0,90	30,00	3	45,45	1	70AFU		BPC Perf.	19%	0,56%	1,04%	2,00%
TD-TERRAZA	Tablero de Distribución Terraza		4,50	0,90	5,00	3	7,58	1	44AFU		BPC Perf.	21%	0,66%	1,13%	2,00%
TS-IN	Tablero Seccional Incendio		15,00	0,90	16,67	3	25,25	1	35AFU		BPC Perf.	39%	0,66%	1,14%	2,00%
TS-IEIX	Tablero de Distribución lum. Exterior		620,57	0,85	730,08	3	1106,19	2	300AFU		BPC Perf.	86%	0,19%	0,66%	2,00%
P12-AA-E*	AA Palacio de Justicia 2 - Esencial														
BARRA ESENCIAL SISTEMAS PALACIO I y PALACIO II			232,76		258,62	3	391,85				1	BPC Perf.			
P11-ES	Palacio de Justicia 1 - Esencial Sistemas		113	0,90	125,56	3	190,24	2	70AFU		BPC Perf.	39%	1,10%	1,57%	2,00%
TS-UPSRA	UPS - Rama A		80,00	0,90	88,89	3	134,68	1	70AFU		BPC Perf.	65%	1,36%	1,84%	2,00%
TS-UPSRA	UPS - Rama B			0,90		3	0,00	1	70AFU		BPC Perf.	0%	0,00%	0,48%	2,00%
TS-AAOC	AA DataCenter		50,00	0,90	55,56	3	84,18	1	35AFU		BPC Perf.	63%	1,11%	1,59%	2,00%
TS-SERV	TS - Servicio		10,00	0,90	11,11	3	16,84	1	64AFU		BPC Perf.	36%	1,22%	1,70%	2,00%
	Reserva		37,95	0,90	42,17										
CARGAS NO ESENCIALES			508,26		584,34	3	885,36								
TTA - P11	TTA Existente en P11		270,00	0,90	300,00	3	454,55	3	185AFU		BPC Perf.	31%	1,54%	2,02%	2,00%
P11-AA-NE	P11-AA- No Esencial		285,00	0,85	335,29	3	508,02	3	120AFU		BPC Perf.	47%	2,24%	2,71%	3,00%
P12-AA-NE	P12-AA- No Esencial		215,08	0,85	253,04	3	383,39	2	70AFU		BPC Perf.	79%	0,09%	0,57%	2,00%
	Reserva		77,01	0,90	85,56										

Ing. Franco Di Angelo
 Jefe de Obra Anexo Palacio de Justicia
 Dinale SA - Tucuman - Misiones SA - UTF